



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieitez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

**Punto 1**

No se presenta acta de la sesión anterior quedando pendiente su aprobación en la siguiente sesión.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

1

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

## 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

### Punto 2

Presenta el señor Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (29 de enero de 2026), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 3.- DICTAMEN: CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ZIZUR MAYOR

### Punto 3

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Se presenta, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

VISTO los documentos siguientes:

1. Informe razonado donde se expongan la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos; así como sus características y valor estimado.
2. Pliego Regulador de condiciones particulares, y de Prescripciones técnicas, a las que ha de ajustarse su ejecución.
3. Informe jurídico.
4. Informe de existencia de crédito.

Esta Comisión informativa de Deportes y Actividad Física, celebrada el día 10 de febrero de 2026, por unanimidad de los y las presentes, dictamina favorablemente a Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Contratar la gestión del funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de Zizur Mayor, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario y con tramitación ordinaria.

2

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de la adjudicación.

CUARTO.- Aprobar el gasto de acuerdo al valor estimado de la licitación 2,703,140.00 euros IVA incluido.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

#### **4.- DICTAMEN: RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “COMUNIDAD ENERGÉTICA ENERKIDE KOMUNITATE ENERGETIKOA”.**

##### Punto 4

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

El señor alcalde propone ratificar la inclusión de la presente propuesta en el orden del día, siendo aprobada por asentimiento unánime.

Se procede a dar lectura a la propuesta:

Mediante Resolución de Alcaldía nº 317 de fecha 12 de febrero de 2026, se acordó aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Zizur Mayor como socio de número a la Asociación COMUNIDAD ENERGÉTICA ENERKIDE KOMUNITATE ENERGETIKOA con CIF nº G71539183.

La citada Resolución de Alcaldía se fundamentó en la urgencia existente para que esta Asociación pudiera concurrir y fuera puntuada positivamente en la convocatoria de “Ayudas a Comunidades Energéticas para la transición energética 2026”, aprobada mediante Resolución 743E/2025, de 24 de diciembre, de la directora general de Transición Energética y Digital, I+D+I empresarial y Emprendimiento, cuya finalización el día 23 de febrero de 2026 impedía la espera a la celebración de sesión plenaria ordinaria, con el consiguiente riesgo de pérdida del derecho a concurrir a la ayuda.

En la referida Resolución se dispuso que la adhesión se acordaba a los exclusivos efectos de cumplir el requisito temporal exigido por la convocatoria, condicionando su plena eficacia a la ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Visto ello, se propone dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar en todos sus términos Resolución de Alcaldía nº 317 de fecha 12 de febrero de 2026 por la que el Ayuntamiento de Zizur Mayor se adhiere como socio de número a la Asociación COMUNIDAD ENERGÉTICA ENERKIDE KOMUNITATE ENERGETIKOA con CIF nº G71539183.

3

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

2º.- Aprobar definitivamente la adhesión del Ayuntamiento a la citada Asociación, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de sus Estatutos.

3º.- Autorizar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación COMUNIDAD ENERGÉTICA ENERKIDE KOMUNITATE ENERGETIKOA para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez y doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez).

Votos en contra: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **5.- DICTAMEN: ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESTINADOS A LA CONFECCIÓN DE LISTAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICOS-AS DE CULTURA.**

### **Punto 5**

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listas para la contratación temporal de técnicos-as de cultura, de conformidad con el artículo 11 y los artículos 47 a 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así, siendo necesario el voto de la mayoría de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, celebrada el día 17 de febrero de 2026, dictamina a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Zizur Mayor al Ayuntamiento de Etxarri Aranaz, para la aprobación de las convocatorias, realización de las pruebas selectivas y gestión de las listas de personas aspirantes al desempeño mediante contratación temporal al desempeño de las funciones de

4

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

técnico/a de cultura, para la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

2. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio referido.

3. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Etxarri Aranaz para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Votos en contra: 4 (don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **6.- DICTAMEN: ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESTINADOS A LA CONFECCIÓN DE LISTAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE EUSKERA.**

### **Punto 6**

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listas para la contratación temporal de personal técnico de euskera, de conformidad con el artículo 11 y los artículos 47 a 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así, siendo necesario el voto de la mayoría de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, celebrada el día 17 de febrero de 2026, dictamina a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Zizur Mayor al Ayuntamiento de Burlada, para la aprobación de las convocatorias, realización de las pruebas selectivas y gestión de las listas de personas aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de las funciones de personal técnico euskera, para la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

2. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio referido.

3. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Burlada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez).

Votos en contra: 4 (don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque).

Abstenciones: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M - GRACIAS AL FEMINISMO... HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR**

### **Punto 7**

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo

6

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- **Impulsar acciones de sensibilización y comunicación** que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.
- **Incorporar de manera transversal la perspectiva de género** en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.
- **Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos** como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.
- **Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo**, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia.

Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

## **8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS”**

### **Punto 8**

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

**MANIFIESTA:**

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**Desde el último pleno celebrado el día 29 de enero hasta el día de hoy**, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Victoria H, de 33 años**
- **María Belén, de 52 años**
- **Ana María Sorribas, de 64 años**
- **María José, de 48 años, y su hija Noemí, de 12 años**
- **Petronila, de 37 años**

8

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

- **Tatiana, 29 años**

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **9.- MOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EL APOYO A LOS ENSAYOS CLÍNICOS CONTRA EL CÁNCER.**

### **Punto 9**

Se da lectura a la enmienda presentada por el grupo municipal de Geroa Bai de supresión del punto 7.

#### **El Sr. Dios del grupo municipal de UPN acepta la inclusión de la enmienda.**

Tras diversas intervenciones se somete a votación resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez).

Se da lectura a la moción presentada modificada con la enmienda aprobada.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cáncer constituye una de las principales causas de mortalidad en España, siendo el cáncer de páncreas uno de los tumores más agresivos y con peor pronóstico dentro de las enfermedades oncológicas. Según datos científicos y sanitarios, la tasa de supervivencia a cinco años de este tipo de cáncer se sitúa por debajo del 10 %, debido fundamentalmente a la dificultad de su diagnóstico precoz y a la limitada eficacia de los tratamientos actualmente disponibles.

En fechas recientes, el equipo del prestigioso investigador español Mariano Barbacid, perteneciente al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), ha presentado resultados científicos de enorme relevancia internacional, logrando eliminar completamente tumores de páncreas en ratones mediante una innovadora combinación terapéutica basada en tres fármacos.

9

*Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AKKN FZP9 XZYF DYCW

**ACTA PLENO 20260226 - SEFYCU 318131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

Este avance representa una esperanza real en la lucha contra uno de los cánceres más letales y sitúa nuevamente a la ciencia española en la vanguardia internacional de la investigación biomédica. Sin embargo, el propio equipo investigador ha explicado públicamente que para poder trasladar estos avances al tratamiento de pacientes humanos, resulta imprescindible desarrollar ensayos clínicos que requieren importantes recursos económicos y apoyo institucional.

Distintas informaciones públicas han puesto de manifiesto que el desarrollo de estas investigaciones podría verse comprometido por la insuficiencia de financiación y por las dificultades administrativas existentes en el sistema científico español. Esta situación refleja una problemática estructural en España, donde la inversión en investigación y desarrollo continúa situándose por debajo de la media de los países de nuestro entorno, afectando especialmente a la investigación biomédica.

La insuficiente apuesta por la ciencia no solo limita el progreso sanitario, sino que también implica la pérdida de oportunidades de desarrollo económico, innovación tecnológica y generación de empleo cualificado, además de retrasar avances que pueden salvar vidas.

Las entidades locales, como administraciones más próximas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenas a una realidad que afecta directamente a miles de familias. La defensa de la sanidad pública, de la investigación científica y del progreso biomédico constituye un compromiso social que debe ser compartido por todas las instituciones públicas. Por todo ello, resulta necesario instar a las administraciones competentes a adoptar medidas urgentes que garanticen una financiación estable, suficiente y FIRMADO POR eficaz para la investigación contra el cáncer y, en particular, para el desarrollo de ensayos clínicos que permitan trasladar a los pacientes los avances científicos logrados en nuestro país.

El Pleno del Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR acuerda:

1. Mostrar su reconocimiento y apoyo al trabajo desarrollado por la comunidad científica española en la investigación contra el cáncer, y en particular al equipo investigador liderado por el Dr. Mariano Barbacid por sus avances en el estudio del cáncer de páncreas.
2. Instar al Gobierno de España a incrementar de forma urgente y sostenida la financiación pública destinada a la investigación biomédica, con especial atención a los proyectos dirigidos a enfermedades de alta mortalidad como el cáncer de páncreas.
3. Instar al Gobierno de España a impulsar los recursos necesarios para el desarrollo de ensayos clínicos que permitan trasladar a pacientes los avances científicos alcanzados en los centros de investigación españoles.
4. Instar al Gobierno de España a revisar y simplificar los procedimientos administrativos que afectan a la actividad investigadora, con el fin de evitar retrasos, interrupciones de proyectos científicos y pérdida de talento investigador.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

5. Instar al Gobierno de Navarra y al resto de administraciones competentes en la Comunidad foral, a reforzar las políticas públicas de apoyo a la investigación sanitaria y a la innovación biomédica, favoreciendo la colaboración entre instituciones, universidades, centros de investigación y sector sanitario.

6. Promover desde el ámbito municipal iniciativas de sensibilización social sobre la importancia de la investigación científica y la lucha contra el cáncer, en colaboración con asociaciones sanitarias, entidades sociales y organizaciones científicas.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Ciencia e Innovación, al Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

Tras diversas intervenciones, se somete la moción a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **10.- MOCIÓN: CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ANUAL DESTINADA A DONACIONES A ENTIDADES SOCIALES Y DE INVESTIGACIÓN SANITARIA.**

### **Punto 10**

Se da lectura a la moción presentada.

#### Exposición de motivos

Aprovechando que este mes se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero), resulta oportuno poner de manifiesto la importancia de los esfuerzos sociales, asistenciales y de investigación orientados a hacer frente a diversas enfermedades que afectan de manera significativa a nuestro entorno y a la sociedad en general.

La investigación científica constituye uno de los pilares fundamentales para avanzar en la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y, en el futuro, curación de numerosas





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

enfermedades. Invertir en investigación es invertir en esperanza, en calidad de vida y en un futuro con mejores oportunidades para miles de personas y familias.

Asimismo, desde el ámbito local, resulta importante que las instituciones impulsen iniciativas con las que la ciudadanía de Zizur Mayor pueda sentirse identificada, reflejando los valores de solidaridad, compromiso social y apoyo a quienes atraviesan situaciones de especial dificultad.

Las cifras más recientes confirman que el cáncer continúa siendo una de las principales causas de mortalidad en España, representando alrededor del 26,6 % de todas las muertes en 2024, lo que sitúa a los tumores como la primera causa de fallecimiento en el país.

En la Comunidad Foral de Navarra, en el año 2025 se diagnosticaron 4.271 nuevos casos de cáncer, y en 2024 el cáncer fue responsable de aproximadamente el 27 % de todas las defunciones.

Otras enfermedades con gran impacto sanitario y social son:

Esclerosis múltiple, que en España afecta a alrededor de 55.000 personas, constituyendo una de las principales causas de discapacidad en adultos jóvenes.

Alzheimer, una de las enfermedades neurodegenerativas más prevalentes, con aproximadamente 800.000 personas afectadas en España, con un importante impacto en pacientes, familias y servicios sociales.

Enfermedades raras, que en conjunto afectan en España a más de 3 millones de personas, y que en la Comunidad Foral de Navarra cuentan con más de 2.100 casos registrados correspondientes a más de 70 patologías distintas.

Estos datos muestran no solo la magnitud del impacto de estas enfermedades, sino también la necesidad de apoyos estables a las asociaciones de pacientes y a los centros de investigación que trabajan en su prevención, tratamiento, acompañamiento y búsqueda de soluciones.

## ACUERDOS

Aprobar la creación de una partida presupuestaria anual de 4.000 € en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, destinada a la realización de una donación económica anual a una entidad social o centro de investigación sanitaria que trabaje en el ámbito de las enfermedades de mayor impacto social o de apoyo a personas afectadas y sus familias.

Establecer que la Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento emita anualmente un dictamen motivado sobre las candidaturas presentadas de posibles entidades beneficiarias, valorando criterios de trascendencia social, trayectoria, transparencia y alcance de su labor. Dicho dictamen se someterá a votación en el Pleno municipal para su aprobación.

Que el Pleno del Ayuntamiento, una vez emitido el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales, proceda a su votación y aprobación, con el fin de formalizar la entidad beneficiaria y la entrega de la donación correspondiente a cada ejercicio.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

Tras diversas intervenciones, se somete la moción a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba y doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 6 (don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz y don Goratz Azanza Medina)

Abstenciones: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y doña Idoia Pastor Jiménez).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSN-PSOE) PARA LA MANCOMUNICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA (MCP).**

**Punto 11**

Se da lectura a la enmienda presentada.

“ENMIENDA DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO A LA MOCIÓN DEL PSN “PARA LA MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA”

Sustitución del punto tres del acuerdo, que pasa a quedar redactado de la siguiente forma:

3. Instar a la MCP a iniciar a la mayor brevedad posible la licitación del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas para la Comarca de Pamplona.

Adición de tres nuevos puntos al acuerdo, con el siguiente contenido:

7. solicitar a la MCP la inclusión del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas en el Plan de transporte.

8. Denunciar que el ayuntamiento de Pamplona ha desmantelado el servicio de alquiler de bicicletas eléctricas, dejando en la estacada a cerca de 90.000 usuarios.

9. Denunciar la inacción de la MCP después de que, el 16 de noviembre de 2023, su asamblea general aprobada por unanimidad de sus estatutos como primer paso para la comercialización del servicio de alquiler de bicicletas eléctricas y no se haya avanzado desde entonces.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

**El Sr. Ocaña del grupo municipal de PSN acepta la sustitución del punto 3, no así la adición de los puntos 7, 8 y 9.**

Tras diversas intervenciones, se somete a moción la enmienda presentada en cuanto a la sustitución del punto 3, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y doña Idoia Pastor Jiménez y don Goratz Azanza Medina).

Abstenciones: 0

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad sostenible constituye uno de los principales retos de las ciudades europeas en el siglo XXI. La lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire y la recuperación del espacio público para las personas obligan a las administraciones públicas a impulsar políticas activas de transporte limpio, accesible y eficiente.

En este contexto, el servicio público de alquiler de bicicletas se ha consolidado como una herramienta estratégica para promover la movilidad sostenible, facilitar la intermodalidad con el transporte público y ofrecer alternativas reales al vehículo privado motorizado.

Hasta la fecha, el servicio de bicicleta pública en Pamplona ha sido prestado directamente por el Ayuntamiento mediante una empresa concesionaria. Sin embargo, la situación actual derivada del incumplimiento contractual por parte de la adjudicataria y la previsible rescisión del contrato abre un nuevo escenario administrativo y jurídico que debe ser aprovechado como una oportunidad para mejorar estructuralmente el servicio.

Paralelamente, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) aprobó la modificación de sus estatutos para asumir en el futuro la prestación de este servicio a nivel comarcal, inicialmente prevista para el año 2029, coincidiendo con la finalización del contrato vigente. Este cambio normativo responde a una visión estratégica: entender la movilidad ciclista como un servicio supramunicipal, conectado al transporte urbano comarcal y coherente con la realidad metropolitana de la ciudadanía.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

La finalización anticipada del contrato municipal permite adelantar dicho objetivo y avanzar hacia un modelo más eficiente, integrado y justo territorialmente.

La realidad diaria de la Comarca de Pamplona demuestra que los desplazamientos no entienden de límites administrativos: miles de personas viven en un municipio, trabajan en otro, estudian en un tercero y realizan su ocio en distintos puntos del área metropolitana. Mantener servicios de movilidad fragmentados genera desigualdades, duplicidades, mayor coste público y menor eficiencia.

La gestión mancomunada del servicio público de bicicletas aportaría importantes ventajas:

- Visión metropolitana real: un único sistema de bicicleta pública para toda la comarca, evitando fronteras administrativas artificiales.
- Integración tarifaria y operativa con el transporte urbano comarcal (TUC), facilitando la intermodalidad.
- Mayor eficiencia económica mediante economías de escala en compra, mantenimiento, tecnología y gestión.
- Mayor calidad del servicio, con planificación técnica unificada y criterios homogéneos.
- Extensión del servicio a municipios actualmente sin cobertura, garantizando igualdad de oportunidades en movilidad sostenible.
- Mejor planificación de infraestructuras ciclistas, coordinada con la red comarcal de transporte.
- Refuerzo del carácter público del servicio, bajo una entidad pública especializada en movilidad.

La MCP es, además, la entidad pública con mayor experiencia técnica en gestión de transporte público en Navarra, con capacidad organizativa, tecnológica y operativa acreditada durante décadas en la gestión del transporte urbano comarcal.

Por todo ello, el nuevo escenario obliga a actuar con responsabilidad institucional y visión estratégica para no reproducir un modelo transitorio que perpetúe la fragmentación del servicio durante varios años más.

La rescisión contractual no debe conducir a una nueva licitación municipal aislada, sino a la implantación definitiva del modelo metropolitano ya previsto, adelantando su puesta en marcha.

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su voluntad política de que el servicio público de alquiler de bicicletas pase a prestarse mediante gestión mancomunada a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP).

2. Instar a la MCP a iniciar de forma inmediata los trabajos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la implantación del servicio comarcal de bicicleta pública con carácter anticipado respecto al calendario inicialmente previsto.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
06/05/2026

3. Instar a la MCP a iniciar a la mayor brevedad posible la licitación del servicio de alquiler de bicicletas para la Comarca de Pamplona.

4.- Evitar la aprobación de una nueva concesión municipal de larga duración que dificulte o retrase la implantación del modelo metropolitano.

5. Solicitar al Gobierno de Navarra su colaboración técnica y financiera para la implantación del sistema comarcal de bicicleta pública, en el marco de las políticas de movilidad sostenible y lucha contra el cambio climático.

6. Dar traslado de la presente moción a todos los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la propia MCP y al Departamento competente en materia de movilidad del Gobierno de Navarra.

Tras diversas intervenciones, se somete la moción a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba, doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y doña Idoia Pastor Jiménez y don Goratz Azanza Medina).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### Punto 12

Sr. Dios realiza una petición para explorar la posibilidad de traer a Zizur Mayor el festival de la Champions Burguer tras la negativa del consistorio pamplonés.

El Sr. Alcalde responde que algún compañero se lo llegó a plantear y le traslada que se valorará.

El Sr. Azanza pregunta sobre los puntos de recarga para vehículos eléctricos y cuando se pondrán en marcha.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

El Sr. Alcalde responde que ha ido informando en comisión de urbanismo, que estaban a la espera del suministro de Iberdrola, estimando a finales de marzo o primeros de abril como fecha de puesta en marcha.

El Sr. Pardavila ruega la posibilidad de estudiar otra ubicación para la parada de taxis o incluso, colocar una marquesina. De igual manera, ruega se estudie una nueva parada en la urbanización Ardoi.

El Sr. Alcalde responde que la modificación de la ubicación fue antes de la obra del club de jubilados y que valorarán con los taxistas y MCP la posibilidad del ruego e igualmente, la de una nueva parada en Ardoi.

El Sr. Lechado ruega sustituir los carteles de la procesionaria del pinar que están deteriorados.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha iniciado la campaña del tratamiento de la procesionaria y que se reforzará con cartelería nueva en la zona.

La Sra. González solicita que se señalicen los accesos al nuevo centro de salud de Ardoi.

El Sr. Alcalde responde que toma nota.

La Sra. Pastor pregunta en qué ha consistido el sondeo entre empleados municipales para participar en la Korrika y si se conoce el tramo del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que la información se la darán en comisión de cultura y euskera y que el ayuntamiento ya tiene asignado su tramo oficialmente.

La Sra. Pastor insiste en qué ha consistido el sondeo y por qué solo a los de Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde responde que se ha preguntado a los trabajadores municipales vecinos y residentes en Zizur Mayor y que se informará en la comisión correspondiente.

El Sr. Azanza pregunta, ya que no se ha informado en comisiones, sobre las reformas que se están haciendo en el edificio de la Banda.

El Sr. Alcalde le responde que sí se llegó a comentar hace bastante tiempo y que estaba en agenda desde hace más de un año, la actuación de colocar un pladur y una puerta para el tema de la calefacción.

El Sr. Azanza comenta que es una división de dos áreas y que en ocasiones se les impide trabajar en las comisiones informativas.

El Sr. Alcalde le recrimina que es muy grave sus declaraciones de que no se les permite trabajar, puesto que lo primero sería empezar a trabajar y lo segundo, que son comisiones informativas, pero que sus palabras están muy fuera de lugar.





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
06/05/2026

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
06/05/2026

